

63

Session del dia 12 de Junio de 1888.

Principio por la lectura de la Acta de la Sesion de la noche del dia anterior, y de los Partes de las fuerzas sutiles de la Ysla y Bahia de los dias 9 y 10.

Se dio cuenta del lotado que remitió el Encargado del Ministerio de Hacienda relativo a los viveres que havia existentes en los Almacenes de este Distrito en el dia 2 del corriente.

Se concedió permiso al Sr. Aguirre para que pueda informar lo que le conste en el asunto, que indica D. Tomas Gonzalez Carrasal Intendente de este Exército y Provincia.

Se dio cuenta de que el Sr. Presidente havia nombrado una Comision especial para examinar la conducta del Enviado a Caracas, que se unió al partido de aquella Junta; componiendose dicha Comision de los Sres. Sampedro, Power, Martinez Garcia, Jauregui, y Zumalacarrequi.

Se leyó y mandó unir a las Actas el voto del Sr. Morales Gallego disintiendo de la determinacion tomada por las

Cortes en que se sirvieron declarar no temian por conveniente se continuase exigiendo la contribucion del cinco por ciento de internacion, respecto a haverse publicado por la Junta de Cadix la contribucion extraordinaria de Guerra para desde 1.º de este mes: obra en Secretaria.

Las Cortes resolvieron se lea en publico la resolucion tomada en quanto a dietas de los Sres. Diputados, y que el cobro de los quarenta mil reales, a que han quedado reducidas, se debe entender desde el dia en que quedo establecido el Decreto de no poder exceder de dicha cantidad el salario o dotacion de los empleados.

La Comision de Justicia presento un dictamen acerca de una queixa de D. Juan de Sarralde Coronel graduado, y Fomento Coronel agregado al Batallon de Cazadores del Rey, sobre haberle reparado el Consejo de Regencia del encargo de Fiscal en la causa suscitada contra D. Eugenio Mac-crom Fomento Coronel del Regimiento de Infanteria de Hibornia en rason de varios delitos que se le atribuyen; y las Cortes no habiendo tenido a bien aprobar el dictamen de la citada Comision, resolvieron: Que se pase al Consejo de Regencia, para que disponga que a Sarralde se siga en justicia por el Consejo de la Guerra conforme a la ley, y

que el de Regencia de cuenta del resultado que tenga la causa de Macron.

Se dexó a la resolucion del Sr. Presidente, como asunto del gobierno economico de las Cortes, lo respectivo a que el Apresentador de S. M., un Bibliotecario, el Inspector del edificio, y Oficiales de la Secretaria puedan entrar a oir las discusiones en el Pabco interior, que está antes del de los Faguigrafos.

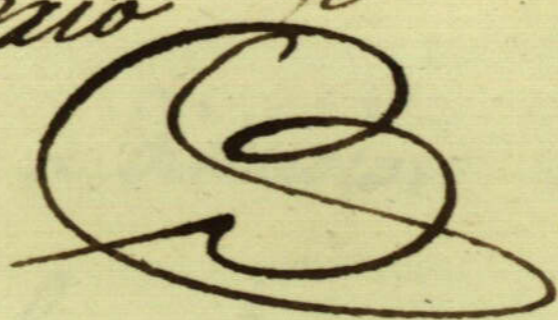
Enteradas las Cortes de una representacion de D. Jph. Maria Domenech Abogado de la Ciudad de Badajoz, en que manifestava su adhesion y esfuerzos en servicio de la Patria, a pesar de haverle obligado los Inemigos a tomar el destino de Corregidor de la misma, resolvieron se pase al Consejo de Regencia, para que lo tenga entendido.

Y se levantó la sesion por el Sr. Presidente.

Diego Muñoz Torneros



Ramon Felguera
Dip. S. M.



Pedro Aparici y Ormaiztegui
Dip. S. M.